

este puerto, así como á los de Déva en el de aquél, guardando de esta manera una perfecta igualdad.

La villa de Deva, en el equivocado concepto de pertenecerle exclusivamente la jurisdicción de este puerto, pasó en 1785 á nombrar por sí sola un piloto mayor del mismo.

Formó, además, ciertas ordenanzas para el gobierno del puerto, elevándolas al Consejo para la real aprobación, de cuyo hecho noticiosa Motrico, recurrió al mismo Supremo Tribunal oponiéndose formalmente á los proyectos de aquella villa.

En su consecuencia, se dictó una Real orden, por la cual se mandó suspender el ejercicio de las funciones de piloto mayor y cuanto tuviese relación con él hasta que las dos villas propusiesen de común conformidad lo que tuviesen por conveniente.

La ejecutaron por medio de una escritura de concordia otorgada en 27 de Julio del mismo año, por la cual se establecieron las nuevas ordenanzas del puerto común divididas en cincuenta capítulos que merecieron la real aprobación.

Solo dejó de obtenerla la disposición referente á naufragios, cuyo conocimiento encargaba á los respectivos alcaldes de ambas villas, según la costumbre observada hasta entonces.

En su sustitución se mandó que se cumpliese lo prescrito en la Real orden de 17 de Abril de 1752, lo cual equivalía á atribuir la jurisdicción de los naufragios de esta costa al consulado de San Sebastián.

Tal restricción, á cuya observancia se opuso la provincia, fué motivo para que las ordenanzas mencionadas tampoco tuviesen efecto en los demás extremos convenidos, y así las cosas quedaron en el ser y estado

COSTA DE GUIPÚZCOA



*Faro de Zumaya*

anterior. Este puerto se halla habilitado para el comercio de diferentes artículos con aduana de cuarta clase.

El tercer puerto de esta provincia en la misma dirección indicada es el de Zumaya, formado de la unión del río Urola con el mar Océano Cantábrico.

Como de barra, su entrada es difícil y peligrosa en todos tiempos y estaciones; por lo cual sólo es frecuentado por lanchas pescadoras y otras embarcaciones de poco porte y cala.

Sin embargo, como en la barra no hay bagíos, los barcos entran y salen de este puerto sin embarazo y libremente.

En la baja mar de mareas vivas, ó sea, en lo más seco de las aguas, tienen éstas en la barra como trece pies de fondo, y cuando son muertas, solamente cinco: en plena mar de mareas vivas tiene sobre quince pies, y siendo muertas, como unos nueve.

Al contacto de la villa por su lado Oriental, ó sea, á la izquierda del río Urola, hay un pequeño muelle para abrigo de lanchas, de cuya primitiva construcción no hay noticia cierta.

Este puerto se halla habilitado para la importación de duelas, tablas, maderamen, resina, brea, pez, cáñamo, lino, carbón de piedra y algunos otros efectos extranjeros con aduana de cuarta clase.

Zumaya tuvo con Guetaria algunas cuestiones sobre el uso de este puerto, su canal y ría; pero las arreglaron mediante escritura de concordia, otorgada en 2 de Mayo de 1416.

Según este convenio, la navegación, pesca y demás usos de la ría deben ser comunes, sin perjuicio de la jurisdicción de la canal y puerto, que se reconoció ser privativa de la villa de Zumaya y de su alcalde.

Como á media legua de la villa de Zumaya se halla el puerto de Guetaria, con uno de los mejores surtidores de toda la costa Cantábrica.

Hállase situado entre la isla ó monte de San Antón y la punta del de Zarauz, en medio de una ribera, con una gran ensenada ó concha de suelo arenoso limpio y mucho fondo de agua.

Así es que pueden hallarse en ella muchos navíos, por grandes que sean, al abrigo de la citada isla ó monte que las defiende de los imponentes vientos del Noroeste, tan dominantes en esta costa, motivos porque arriban con frecuencia á este puerto los buques que se ven apurados en ella.

Si la abertura que existe entre la citada isla y la villa se cerrase á lo

menos hasta cierta altura, como alguna vez se ha proyectado y es sin duda posible, la defensa de los buques sería todavía mucho mayor.

Entre la misma isla y la villa tiene un pequeño muelle, principiado á construir á fines del siglo décimo quinto, y acabado durante el décimo sexto á costa de los fondos municipales y un impuesto establecido al efecto sobre las embarcaciones y mercaderías que entrasen en él.

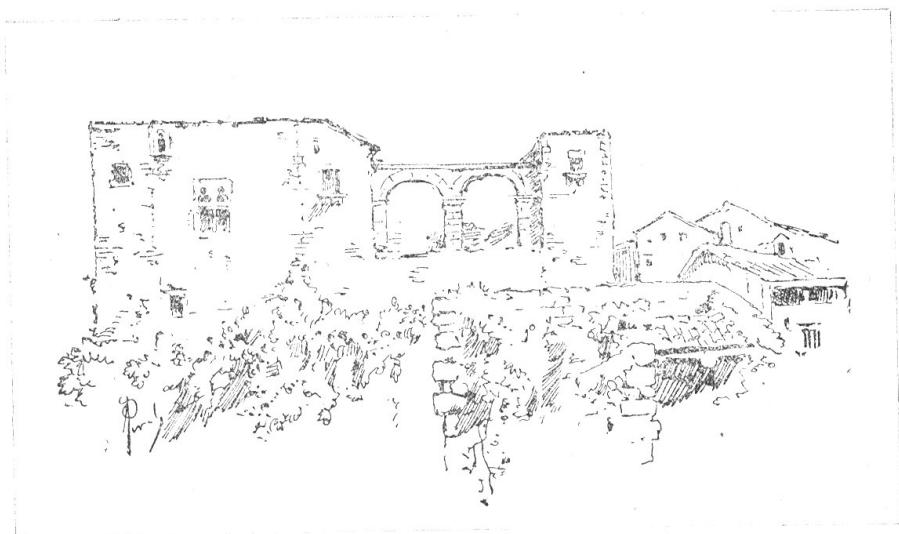
Consta, sin embargo, que la Provincia ha librado á Guetaria en muchas ocasiones cantidades de consideración para las reparaciones que han sido necesarias en dicho muelle y puerto.

Vista la importancia de éste, las Juntas generales celebradas en la misma villa el año de 1859 acordaron, por fin, que la Diputación gestionase para que atendiesen á la mejora de este puerto con los fondos destinados á obras de utilidad pública, como indudablemente es ésta.

Por su resultado sólo se pudo alcanzar la construcción de un hermoso faro en el monte de San Antón para el alumbrado de la costa.

Guetaria tiene aduana de cuarta clase para la admisión de algunos productos extranjeros.

#### COSTA DE GUIPÚZCOA



Zumaya, apunte

El puerto de Zarauz, distante otra media legua del de Guetaria, se reduce á una playa de mar de una milla de largo tierra adentro, pero

que experimenta el mismo flujo y reflujo que se observa en el resto de la costa cantábrica.

Tiene fondo de arena limpia: en baja mar de aguas vivas á distancia de un tiro de pedrero desde las olas hay unos veinte y cuatro pies de profundidad, y en plena mar, treinta.

Sin muelle alguno, ni otro medio de abrigo y defensa, este puerto no ha servido sino para chalupas de los pescadores; quienes, para asegurarlas, tenían que sacarlas á tierra á rastras con mucho trabajo.

Por esta razón, la villa solicitó á las Juntas generales celebradas por la provincia el año 1857 algún auxilio para la construcción de un pequeño muelle, presupuestado en 6.000 duros.

Concedida la mitad de esta cantidad, se ejecutó con su ayuda la obra, que sirve de mucho amparo para las lanchas.

Sigue el puerto de Orio, que no es otra cosa que el brazo de mar que al contacto de la villa de este nombre entra en las crecientes.

Como de barra, y además lleno de bancos de arena, la entrada de este puerto es difícil y peligrosa, particularmente para barcos de algún porte; y así es que apenas es frecuentado sino por las lanchas de pesca y otras embarcaciones menores.

En baja mar no tiene más que seis pies de fondo, y en plena mar ordinaria, veinte y dos.

Pero una vez conseguida la entrada, tiene fondeadero cómodo y capaz para muchos barcos, aun de gran porte.

Según se deduce de algunos documentos existentes en el archivo de la villa, este puerto en lo antiguo debía ser bastante bueno; pues se ve en ellos que en sus astilleros se fabricaban navíos y fragatas de la Real Armada, así que galeones para llevar azogues.

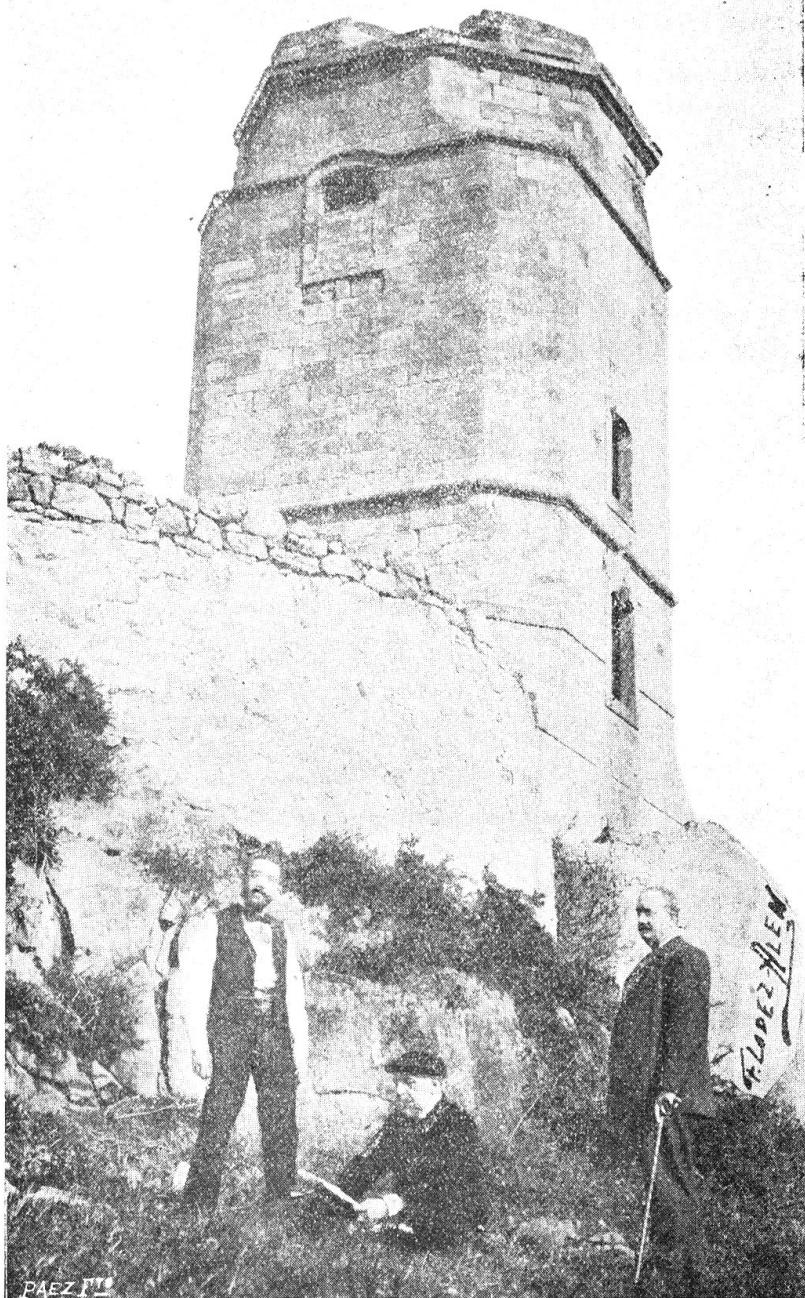
Estos buques no hubieran podido salir á la mar, á no haber tenido la canal del puerto más fondo de agua que el que tiene ahora, y sin estar al mismo tiempo más limpia de los bancos de arena con que se ha llenado.

Consta que por los años de 1609 se empezó á construir en él un muelle.

Para este efecto el Estado libró sobre las cajas de Nueva España la suma de catorce mil ducados, con cuyo auxilio se sacaron los cimientos ejecutando la obra más difícil.

Acabado así el dinero, la villa propuso la continuación del proyecto, é imponer ciertos arbitrios sobre el hierro que saliese, y vena

COSTA DE GUIPÚZCOA



Antiguo faro de San Sebastián  
que señala en el texto el historiador Gorosabel

que entrase por aquella ría. Desestimada esta pretensión por Real orden de 6 de Agosto de 1611, el proyecto del muelle quedó por entonces sobreseido, como subsiste todavía, no sin haber reclamado la villa diferentes veces el auxilio de la provincia para su realización en la mejor manera posible.

Según la carta-puebla de la misma villa, debía hacerse en ella la carga y descarga de los barcos que entrasen en su canal, y ahí también debía estar el peso y rentería del hierro de las ferrerías de la comarca.

La propia villa tenía otro privilegio dado por los Reyes Católicos en Valladolid á 22 de Mayo de 1484.

A su virtud se le concedió la facultad de tener en este puerto dos barcos, para pasar de una á otra parte del río á los viandantes y caballerías, pagando por este pasaje los derechos señalados en el mismo privilegio.

No obstante tan terminante concesión, la universidad de Aya disputó á aquella villa sus derechos sobre este asunto, con cuyo motivo tuvieron un largo pleito en la chancillería de Valladolid.

Su resultado definitivo fué completamente favorable á las pretensiones aducidas por la villa de Orio.

Declaróse, en efecto, por sentencia ejecutoriada, que pertenecía privativamente á la misma la jurisdicción de la ría, canal y brazo de mar, que entra por la barra de su puerto hasta donde inundan, suben y crecen las mayores aguas vivas en plena mar, por la parte de las tierras de Aya.

La Real carta ejecutoria de esta declaración fué despachada á 11 de Octubre de 1621, desde cuya época Orio se halla en posesión de dicha jurisdicción.

Próximo á este dicho puerto se halla el de San Sebastián.

Consiste en una bahía ó concha espaciosa de fondo de arena limpia, abrigada por la parte de Noroeste por el monte de Igueldo, y por el Norte por la isla de Santa Clara.

Tiene, además, al costado Occidental de la ciudad cuatro muelles, situados detrás del monte llamado Urgull, ó sea, Castillo de Santa Cruz de la Mota, que los defiende de la violencia de las olas.

La canal ó entrada del puerto que está entre la citada isla y dicho monte Urgull, tiene como un tiro de cañón de ancho, con fondo de diez á nueve brazadas de agua.

Este dentro de la concha en los flujos ordinarios, se reduce á tres

brazadas y media, y dentro de los muelles, á trece pies. Hay en este puerto otras dos aberturas ó entradas de mar: la una en la parte Oriental de la ciudad, llamada de la Zurrriola, ó sea, la barra que forma el río Urumea en su unión al mar; la otra, existente entre la isla de Santa Clara y Montefrío.

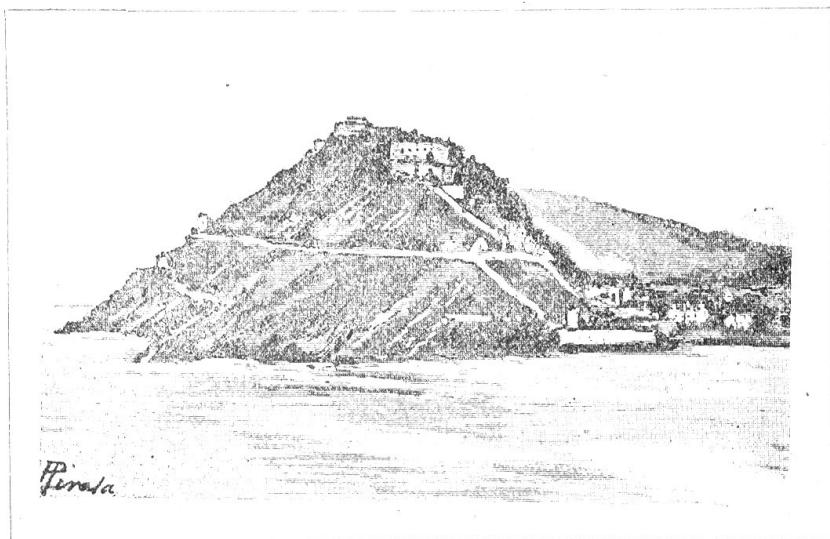
Ninguna de estas dos aberturas es practicable.

La primera está, en efecto, llena de bancos de arena que interceptan el paso, y la segunda, de branchas ó bagíos con igual impedimento.

El verdadero puerto se reduce, por consiguiente, á la expresada bahía ó concha con sus muelles adherentes.

Pudieran fondear en aquélla muchos navíos de mediano porte, para cuyo efecto tiene bastante capacidad y fondo de agua; pero no pueden

#### COSTA DE GUIPÚZCOA



*El monte Urgull, vista desde el Cantábrico*

estar al abrigo de la dicha isla de Santa Clara sino unos cuatro ó cinco.

A mayor número, cogería de frente la entrada del puerto, donde la fuerza de las olas es muy grande, y aun irresistible.

Con el fin de remediar este inconveniente, por los años de 1821 se trató de cerrar el boquete que hay entre la isla y dicho monte por medio de peñas echadizas; y aunque el consulado gastó en esta obra una suma de bastante consideración, se abandonó el proyecto en vista de sus dificultades.

Posteriormente se ha formado el de abrir un paso ó canal desde la bahía ó concha al río Urumea.

Su gran coste por una parte, y lo dudoso de sus buenos resultados, aun realizado, por otra, todo contribuye á que hasta ahora no se haya fomentado semejante pensamiento, que bien merece serio examen, estudio y meditación.

Los cuatro muelles que hay en este puerto son capaces de acomodar de setenta á ochenta embarcaciones, entre mayores y menores.

El primero de ellos se empezó á construir en tiempo del Rey don Juan II por los años 1450, previa facultad del mismo para atender á su coste con ciertos arbitrios impuestos sobre las mercaderías que viniesen á este puerto.

Su producto no fué sin duda suficiente para una obra tan costosa, al ver que la ciudad, entonces villa, recurrió á don Enrique IV representando que en su puerto no había muelle, y se perdían muchos barcos.

Consiguentemente suplicó le concediera la facultad de aumentar los arbitrios establecidos, á lo que accedió por Real Cédula despachada en la misma villa á 15 de Abril de 1463, con calidad de que su exacción fuese perpétua.

Los otros dos muelles son de época posterior, y según parece, del tiempo del emperador don Carlos V.

El cuarto se ejecutó entre los años de 1851 al 1859, contiguo á los tres anteriores.

Para facilitar la entrada de barcos en este puerto y evitar en lo posible los naufragios de aquéllos en la costa, el consulado de San Sebastián estableció el año de 1778 en la cima del monte Arrobi una linterna de once pies de alto, colocada sobre una torre de piedra arenisca labrada, de otros veinte y uno de elevación.

Su luz de veinte y cuatro páblos sobrepuja la superficie de la agua 266 varas castellanas, y se divisa de noche á las diez leguas.

A efecto de atender al gasto de su conservación, por Real orden de

EN LAS ROCAS



*Fuente del monte Urgull*

COSTA DE GUIPÚZCOA



San Sebastián.—La Concha.—Casetas de baños de la reina Isabel II, año 1848

6 de Mayo de 1781 se concedió al mismo consulado la facultad de exigir un arbitrio á las embarcaciones que entrasen en este puerto y en el de Pasajes, ya fuesen nacionales, ya extranjeras, según las toneladas que tuviesen.

Este arbitrio fué recaudado por el consulado hasta el año de 1845, en que, á consecuencia del nuevo sistema económico, su administración quedó de cuenta del Gobierno.

Más adelante este faro se estableció por disposición del mismo en paraje algo más retirado y bajo del monte de Igueldo con nueva linterna y torre; cesando, por consiguiente, de alumbrar el anterior, que no obstante subsiste en su estado primitivo.

El gobierno del puerto de San Sebastián se halla al cargo de un capitán del mismo, oficial de la marina nacional, y está habilitado para el comercio con aduana de primera clase.

Al puerto de San Sebastián sigue el de Pasajes, llamado primitivamente de Oiarso, y más adelante de Oyarzun, á causa de la proximidad de la tierra de este nombre.

En esta conformidad, el punto de su carga y descarga era la villa de Rentería, hasta donde subían las mareas ordinarias, con el correspondiente muelle para fondeadero de barcos; establecimiento que desapareció, por haberse retirado la mar después de haberse encenagado la bahía, cuyo lodo impide navegar.

Tiene su entrada al canal y surgidero en la estrechez de los elevados montes de Jaizquíbel al Oriente, y de Ulía al Poniente, con fondo de ocho y siete brazas de agua.

Estos dos montes rematan en la mar en dos puntos ó peñas, llamadas ahora de Arando, y en lo antiguo de Arrenga; de manera que sólo una pequeña parte de ellas se cubre de agua en la plena mar en las mareas ordinarias.

De aquí resulta que la anchura de la boca del puerto no pasa de noventa y dos brazas.

Salvo este inconveniente, es indudable que el puerto de Pasajes es uno de los mejores de toda la costa cantábrica, y lo sería más, si se limpiase la magnífica bahía que tiene después de la canal, capaz de abrigar numerosos navíos.

A causa de su mal estado, el fondeadero actual de las embarcaciones mayores está en la canal entre el Castillo de Santa Isabel, situado á la derecha, y la torre, que se halla en la banda opuesta.

Para formar idea de la transformación que ha tenido este puerto, basta recordar que en una época todavía no lejana, el punto de Basanoaga era el astillero de construcción de navíos de línea, y que en las cercanías de Rentería y Labonda se fabricaban así bien buques de hasta cien toneladas.

La causa principal de semejante enlodamiento parece ser el haberse labrado las tierras de las cercanías del puerto, que antes eran incultas, y por consiguiente, la mayor facilidad de ser aquellas arrastradas por las aguas llovedizas.

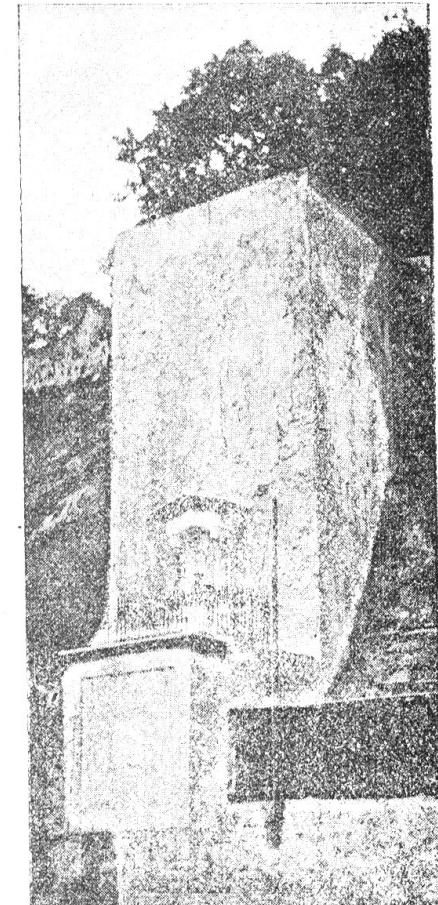
También ha debido contribuir á ello la falta de policía del puerto permitiéndose echar basuras, lastre de los barcos, escombros y brozas de las casas.

Reconocida la necesidad de su limpia, por una Real Cédula expedida el año de 1609 se destinaron para la ejecución de esta obra veinte y cuatro mil ducados, que no se realizaron.

Hállase también que no tuvo mejor resultado otra Real resolución dictada por consultas del Consejo de guerra en sala de justicia de 28 de Septiembre de 1618 y 20 de Febrero de 1619, mandando que se limpiase este puerto y su canal á costa de la ciudad de San Sebastián, que exigía algunos derechos sobre lo que entraba en él.

Abandonada así su conservación, fué preciso á la provincia representar á la consideración del Estado el mal estado en que se hallaba. Su resultado fué que por Real Cédula de 8 de Julio de 1675 se mandase que propusiese la pro-

EN LA COSTA



*Puerto de San Sebastián.*

*Primitivo monumento  
á la memoria del marinero Mari*

COSTA DE GUIPÚZCOA



San Sebastián.—La Concha.—Aspecto con motivo de la visita de los Emperadores franceses el año 1858

vincia los oportunos arbitrios para su remedio; disposición que no tardó la provincia en cumplir indicando al Gobierno del rey los que en su concepto podían adoptarse.

Tales eran ciertos derechos impuestos sobre los buques, tanto nacionales como extranjeros, que se estacionasen en este puerto, proporcionalmente á su grandor, y sobre los últimos, aun cuando entrasen de arribada por causa de temporal.

Estos arbitrios se aprobaron para tiempo de veinte años por Real Cédula de 19 de Agosto de 1677, aunque con algunas modificaciones en algunos puntos.

Consistieron ellas en mandar que se exigiese medio real de plata por cada tonelada de los barcos de mayor porte; igualmente de los de naturales de la provincia ó residentes en ella, que se aprestasen para la pesquería de Terranova, Noruega, etc.; ocho reales de la misma especie de las lanchas y otros barcos menores; seis de las chalupas, etc.

Estos impuestos, cuya administración encargó la provincia á la ciudad de San Sebastián, empezaron á exigirse desde el mes de Enero de 1679.

Con el dinero que tomó á censo sobre su producto, hizo la provincia el año 1687 algunos ensayos dirigidos al indicado fin de limpiar este puerto bajo la dirección del ingeniero don Antonio Rinán, á quien se hizo venir de Barcelona, previa escritura de convenio celebrado con el mismo sobre la clase de obras que debían ejecutarse.

Estas consistían principalmente en hacer desaparecer el banco de arena que atravesaba la canal desde la montaña del Codemaste hasta el fuerte de Santa Isabel, de manera que en baja mar de aguas vivas hubiese la profundidad de veinte codos.

Aunque los resultados de estos trabajos fueron satisfactorios, no pudo concluirse la operación deseada, por haberse gastado el dinero que se había destinado á este efecto.

Por otra parte, el Gobierno del rey no realizó la entrega de los seis mil ducados que ofreció para ayuda de costa de las obras, por lo cual quedaron éstas paralizadas ó suspendidas hasta la reunión de fondos suficientes.

Con este objeto, por Real orden de 20 de Junio de 1697 se prorrogó por otros veinte años la cobranza de los arbitrios concedidos, cuya recaudación, por otra de 16 de Mayo de 1715, se encargó al comandante general de la provincia.

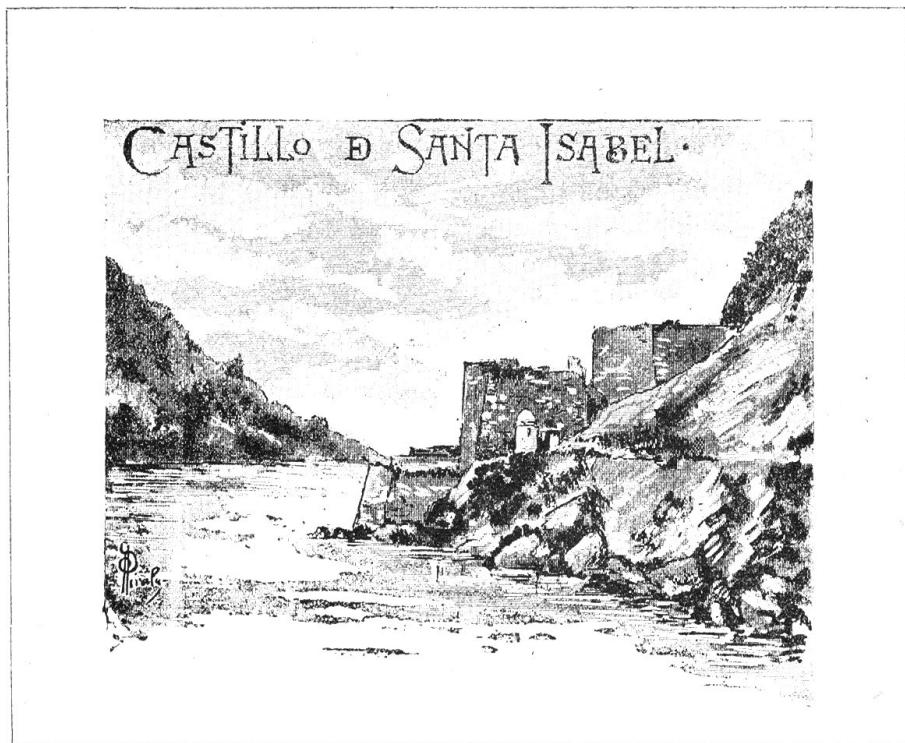
Se halla así mismo que por nueva disposición del Gobierno supremo de 8 de Diciembre de 1726 se otorgaron á ésta por tiempo de 20 años varios arbitrios sobre el derecho de toneladas y ancoraje de los navíos que entrasen y saliesen de este puerto, como se hizo, además, con un situado de 376.000 maravedis anuales sobre las alcabalas de la provincia.

Conforme á la misma, estos productos debían entrar en una arca de dos llaves, de las cuales una tuviese el comandante general, y la otra, la persona que señalase la provincia, con intervención del comisario de guerra de la plaza de San Sebastián.

Las Juntas generales, celebradas en la villa de Hernani el año 1736, encargaron á la dirección de la Compañía de Caracas la limpia de este puerto, así que la recaudación de los arbitrios destinados al efecto.

Aceptó ella semejante comisión, por cuya consecuencia gestionó la

COSTA DE GUIPÚZCOA



*El castillo de Santa Isabel en la entrada del puerto de Pasajes*

misma cerca del Gobierno de S. M., á fin de obtener la prorrogación de los arbitrios anteriormente concedidos por otros treinta años.

La misma Compañía por su parte ofreció contribuir con mil reales mensuales mientras durasen estas obras extraordinarias.

Ambos extremos fueron aprobados por Real Cédula de 28 de Julio de 1747, con la circunstancia de que las obras de la limpia se ejecutaseen con arreglo á los planos formados por el ingeniero Brigadier don Juan Bernardo Frosue, y con la de que los arbitrios se administrasen bajo las reglas prescritas en la de 8 de Diciembre de 1726.

Esto equivalía á mandar la intervencion del comandante general y comisario en el manejo de dicho ramo, cosa que repugnaba mucho á la provincia.

A la verdad, ésta desde el origen de este asunto había estado en posesión de dirigirlo de por sí, y consideraba que el cuidado de las obras y depósito de fondos, que había dado á la compañía de Caracas, no era más que una comisión de la misma.

Representó, pues, al Gobierno de S. M., pidiendo la aclaración ó modificación de dicha Real Cédula en este sentido.

Sin embargo, como ella no rehusaba la vigilancia del Gobierno en esta materia, no dejó de indicar en la representación que en lugar de aquellos dos empleados militares podía intervenir en la administración de los arbitrios el comisario de marina residente en aquella ciudad.

Esta propuesta fué estimada por S. M., en cuya conformidad se expedió por el Ministerio de Marina, en 22 de Octubre de 1747, la oportuna Real orden.

En medio de todas estas disposiciones, las obras de la limpia de este puerto no por eso tuvieron efecto por entonces.

Su coste se había calculado por el ingeniero Frosue en más de un millón y medio de reales, y todo el caudal con que se podía contar para ello bajo todos conceptos apenas pasaba de una séptima parte, suma muy escasa para emprender una obra tan grande.

Los encargados de la citada Compañía consideraban, además, que sobre todo las de agua, si se habían de empezar, debía ser para continuarlas con vigor; calculando que si se cesaba ó se aflojaba en los trabajos, se exponía á malograrse todo lo que se hubiese expendido y gastado.

No obstante estas consideraciones, viéndose apremiada la provincia por las órdenes del Gobierno, se dió principio el año de 1751 á la limpia de este puerto por medio de un pontón, ganguiles y gabarras, que se construyeron al intento.

La operación de la extracción de la arena y fango continuó por al-

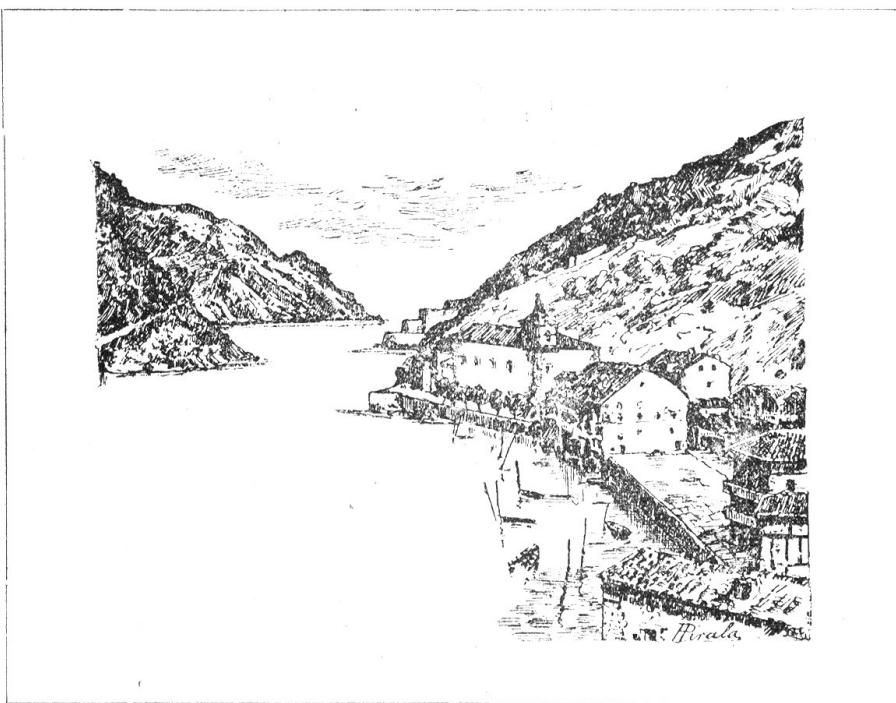
gunos años con buen éxito; pero hubo que suspenderla por haberse concluido los fondos aplicados al efecto, malogrando las labores ejecutadas.

Por Real orden de 9 de Julio de 1798 se prorrogó hasta el día 18 de Agosto de 1828 la gracia de la percepción de los arbitrios anteriormente concedidos para las obras de limpia de este puerto.

La misma disponía, además, que la villa de Pasajes, y no la provincia, corriese con la administración de aquéllos.

Consiguiente á esta Real determinación, por otra Real orden de 1.<sup>o</sup>

COSTA DE GUIPÚZCOA



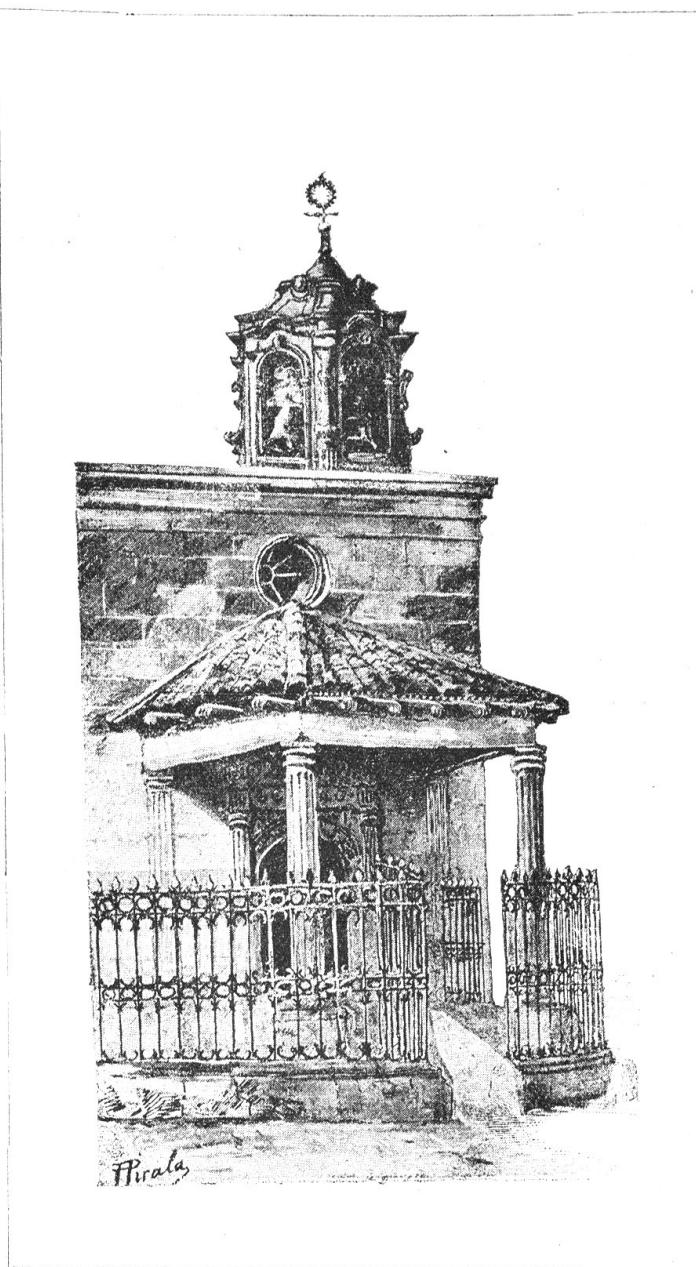
*Entrada del puerto de Pasajes*

de Junio de 1805, se mandó que hubiese una Junta compuesta del capitán del puerto y de dos sujetos, uno vecino de la villa de Pasajes, y otro de la de Rentería.

Esta Junta debía tener el encargo de administrar los arbitrios y fondos situados para este puerto, así que de cuidar de su limpia y conservación en buen estado.

Por otra de 11 de Diciembre de 1819 se dispuso que dicha Junta

## AL PIE DEL JAIZKIBEL



*Santuario del Santo Cristo de Lezo,  
al cual, los marineros de Guipúzcoa, profesan especial devoción*

formase los planos y presupuestos de las obras de limpieza, proponiendo los arbitrios necesarios al efecto.

A virtud de la misma se prorrogó por sólo cuatro años la consignación hecha sobre las alcabalas, eximiendo á la compañía de Filipinas, en quien se había refundido la de Caracas, del pago de los doce mil reales anuales que había ofrecido.

Ultimamente por otra Real orden de 23 de Abril de 1828 se determinó que se formase una nueva Junta de obras, compuesta del comandante de marina de la provincia, del capitán del mismo puerto, de un individuo del Ayuntamiento de San Sebastián, y de otros dos vocales nombrados indistintamente de entre los vecinos de la misma ciudad y de los de Rentería, Pasajes y Lezo.

Consta también que por otra real disposición de 11 de Septiembre de 1829 se invitó á la provincia para que acordase algún arbitrio con que auxiliar eficazmente la empresa de dichas obras, lo que no tuvo efecto por falta de medios.

Entre tanto el rey había aprobado el proyecto de reparación y limpieza de este puerto formado por el capitán de navío don Lorenzo de Lorea, que presupuestó su coste en cerca de dos millones de reales.

Las Juntas generales del año de 1857 acordaron que la Diputación gestionase cerca del Gobierno, á fin de que se activase en las dependencias de éste la resolución del expediente formado en el mismo asunto.

Finalmente se ve que las del inmediato recomendaron á la misma corporación que por todos los medios posibles procurase se llevase á efecto la limpieza de la bahía de aquel puerto para cuando terminasen las obras del ferrocarril.

Sin embargo, nada de esto se ha verificado todavía, á causa del gran coste de la obra, que solamente el Gobierno puede realizarla.

Como Rentería y Lezo, aunque pueblos situados en la costa maríma, no tienen en el día concepto de puertos, el último que se presenta en ella es el de Fuenterrabía, llamado en lo antiguo de Astuniaga.

Tal es la denominación que le da la carta puebla de la misma ciudad, al decir: *item concedo vobis illum portum de Astuniaga, quod sit semper vester.*

Este puerto se halla situado al Nordeste de dicha población, y por consiguiente, á la banda izquierda del río Bidasoa, cuya unión con el mar forma la barra ó boca del puerto, con una playa larga de arena, que se extiende desde la parte de España á la de Francia.

Su surgidero ó concha tiene de ordinario de doce ó trece brazas de agua, y de siete á ocho codos en la mayor creciente de la mar.

Por esta razón no pueden fondear en este puerto barcos mayores de cuatrocientas toneladas.

Con la mira de su defensa, se construyó en 1598, de orden del Rey, cerca del cabo de Higuer un castillo ó fuerte denominado de Santiago, el cual solía estar artillado y guarnecido de tropa, aunque desde hace muchos años se halla completamente abandonado.

Fuenterrabía obtuvo la facultad de construir un muelle en virtud de Real Cédula expedida en Toledo á 12 de Diciembre de 1560, cobrando para el efecto de las mercaderías que se descargasen en su puerto por tiempo de cuatro años el arbitrio que pareciese justo para cubrir la suma de cinco mil cuatrocientos ducados.

No se realizó, sin embargo, esta importante obra hasta el año de 1768, y aun entonces á expensas de la provincia, un surgidero muy pequeño para abrigo de lanchas de pesca y otras embarcaciones menores.

Así subsistió hasta el año de 1862, en que se construyó un embarcadero-muelle.



## **GIPUZKOATARRAK PLAZA AGIRIKOETAN**

### **JOKATU OI DITUZTEN PILLOTA-PARTIDUAK**

---

Gizon jakinti askok aitortzen dute garbiro, euskaldunak sortua dala pillota, eta pillotako jokua; euskaldunak dirala pillotako lanbidean beste guztien buru ta nagusi; eta gipuzkoatarrak jatorriz direala pillotari gaiñ gañekoak, eta jostallu gozarotsu onetara guztiz eresi andia dutenak.

.....

Egiazki ikusgarria da chit pillotariak plazan oi darabiltzen pizkortasun, azkardade, eta arintasuna. Probinzia onetako jaiotarrak jai guztietan jostaldiatzen dira pillotan, andizki eta apaiz-etarañokoak langilleakin batean. Erriak erriai, probinziak probinziai, eta azkenik francesai ere, gipuzkoatarrak jokatu izan diezate pillotan dirutza andiak asko aldiz. Ez ordea ustekabezean alkargana biribillaturik, baizikan gizon prestu gisa, aldeaurrez batak besteari gaztigatu, eta bide erdira irtenik adiskidetasun andian erabakitzeko dituztela garbiro, zenbat diru jokatu, zein egunetan, nongo plazan, nolako pillotakiñ, zenbat jokutara, eta lanbide oni dagozkion argibide osterontzeko guztiak.

Modu onetan egindako pillotako-partidu ondra andikoetan, ikusi izan dira onza urreak millaka jokatzen.

Ernaniko plazan lau nafartarri, beste lau gipuzkoatarrak jokatutako pillota-partidu batean, ikusi izan ziran oe osoak beren janziakin, eta

kosna ta kolchoi bakarretarañokoak ere, bertako jendeak erritarren alde balio jakiñaren truke ifinirik pillota jokuaren aldameneko zumar gañetan ichekita zinzilika zeudela, partidua bukatu arte guztian.

Pilotako partidu andi au jokatu izan zatekean milla zazpi eun eta ogei-garren urte inguruan. Gertatu omen zan gipuzkoatarrak irabaztea; bañan chit estutik eta etsi ezkerokoa. Gipuzkoatarrak sei joku eta na-fartarrak amar jarri omen ziran amaikarako. Oek partidua irabazitzat biraldu omen zuten mandataria beren errietaontz. Bañan erribera dei-tzen zitzaion Oyarzungo galai gazteren bat arras mindurik, asi omen zan sakatzen pillota andia, eta Jesus-garrengo ziplatu omen zien nafarrai partidua.

Denbora aetan eta gerotzik ere oitura izandu da Gipuzkoan, parti-du andi bat irabazitakoan itzneurtuak ifintea, beretan adierazten dirala oso ta garbi, pilotariakiñ plazan igarotako gertakari guztiak, ondoren-goak ere gogoan izan zitzen, aurreragokoak egindako azaña andiak, oraiñ zer-nai gauzaren barriak paper moldizkidatuctan zabaltzen diraden bezala.

.....

Izendatu dedan pilotako-partidu Ernanikoa irabazitakoan, gipuzkoatarrak ifini izan zitzuten beroetako iru ezarriko ditut emen, probinzia onetako edozein atsok gaurko egunean ere kantatzen dituenak, eun ta ainbeste urteren buruan, atzo ateratako berri berriak balirake bezalai-ñen. Bero oek dira iruna puntuokoak, eta beren okasta edo tonu bere-zitu ederrean, chit egoki datozenak.

Amar joku ta sei zeudenean  
Erriberaren kopeta,  
Bazirudien bazekarrela  
Elurrarekin tormenta;  
Elizaraño sakatzen zeban  
Zortzi onzako pillota.

Baztandarrak itzak eder  
Malmotea kolkoan,  
Erraz irabazi uste zuten  
Partida galduetakoan,

Negarra mardul egiten zuten  
Ernanin eliz-ondoan.

Astigarragan mutil chiki bat  
Probestuaren semea,  
¿Non billatzen da errestorako  
Bera dan baino obea?  
¡Ikaraturik biraldu bait-du  
Nafarroako jendea!

IZTUETA.



**COSAS DONOSTIARRAS****Consejos y aforismos**

Que todo va vertiginosamente cambiándose, sobre todo lo de antes, nadie negará, y nadie pondrá en duda; como indicamos, la rapidez no se experimenta de año en año, sino, casi de día en día.

Esta evolución algunos la ven con indiferencia, otros á la vez comparando y estudiando época con época, muchos admirando con entusiasmo lo que se avecina, los días nuevos, el *mañana*.

La ciudad de San Sebastián no es el Donostia que cuatro ó cinco quisiéramos fuese, ¡lo que fué!, esto es soñar un imposible.

¡Pero, señores, que nos dejen siquiera acariciar *ese pasado* con amor, con el corazón!

No únicamente se efectúa aquí la diferencia, sino también en todas las capitales, en todos los pueblos: todos los pueblos caminan «paso adelante».

Además de Norte á Sur y de Este á Oeste van desvirtuándose los caracteres; la fisonomía de raza desaparece; los días modernos avanzan y penetran, y en todas partes se practica aquello que dice: «Para construir hay que destruir».

Merced á la Historia y al Arte, sabemos más que antes, y hoy mucho por los estudios de la edad moderna.

Acerca del asunto que perseguimos en estas líneas, creemos que los

pueblos se han mostrado con primor en sus dichos étnicos, en sus chistes, en sus aforismos, y aún, hoy día, son oídas y leídas las sentencias y consejas, expresión característica de las razas.

Ahora bien, antes de que se pierdan los aforismos, etc., de San Sebastián, creemos que ha llegado la hora de recoger y archivar los proverbios euskaldunas de la localidad, tan sencillos como grandemente filosóficos.

Y con toda escrupulosidad, vamos á traducir del bascuence, idioma de los *donostis*; y hemos de advertir que lo que presentamos está tomado del natural, en las mismas calles antiguas de San Sebastián, los siguientes axiomas, apotegmas, consejas, adagios, etc., y otras frases que trazan exactamente el tipo donostiarra.

\* \* \*

«Si tus padres nacieron en Donostia, natural es que tú á tus hijos hables bascuence.»

—  
«El donostiarra, nunca falta á la romería, ni al teatro, ni á Misa mayor de Navidad, ni á las tinieblas de Semana Santa.»

—  
«Ningún donostiarra bebe agua detrás del atún, y al que no sabe se lo enseña con cuidado.»

—  
«El besugo debe limpiarse en agua salobre.»

—  
«El pescador donostiarra lo mejor de su lancha lo destina á su casa.»

—  
«El casero ó campesino donostiarra lo mejor de su cosecha lo destino á la venta.»

—  
«Lástima grande que mis ojos los ha de consumir la tierra.»

—  
«Tu mal genio habrá terminado el día que el azadón y la pala sean sobre tí.»

—  
«El donostiarra jamás falta al funeral del amigo, ni del vecino: asiste siempre con solemnidad.»

«En la mesa donostiarra lo primero la sidra.»

«El donostiarra es músico por temperamento y artista por herencia.»

«En los bautizos es característico en Donostia, el mantón de cache-mira ó alfombra.»

«Por Santo Tomás á la plaza el donostiarra.»

«El saludo del donostiarra siempre espléndido.»

«Nosotros, legítimos donostiarros, bautizados en la pila de San Vicente.»

«A la puerta de su casa dice el donostiarra: «Seá quien fuere, sea bien venido.»

«La buena *echeko andre*, no cede ni por un momento las llaves de los armarios, nunca la de la habitación.»

«En la casa honrada y trabajadora, *pan de familia*.»

«La *echeko andre* donostiarra, la primera que se levanta, la última que se retira.»

«El marino de este puerto pendiente de oro; señal de su viaje á Indias.»

«Por San Pedro, el marino donostiarra gran gala; corbata negra.»

«Los oficios antiguos de Donostia: tejedor, nekazari y hombre de mar.»

«En ninguna época ha sido pendenciero el donostiarra.»

«El rico merluza del infierno; el pobre flor del cielo.»

«Si tienes herida ó hinchazón no vayas al mar, antes coge ajo y sal; cuídate del pasmo.»

«La casa de la mujer donostiarra, un oratorio.»

«La mujer donostiarra, cara risueña.»

«Oido de angel la mujer donostiarra.»

«San Blas, besugos atrás.»

«Frío de San Vicente, corazón del invierno.»

«La angula de Aguinaga, y la merluza de lancha.»

«Corbeta á la vista: día alegre en casa del marino.»

«Cuando el pescador va por el monte, el mar mal aspecto.»

«No pongas vestido usado, huye de las mujeres; no hagas deudas y acuérdate de Dios.»

En fin, del asunto no hemos pintado más que una tablita, una nota de color, muy justa, eso sí.

Sobre lo hecho podía desarrollarse el motivo de un cuadro de dimensiones; se quiere decir, no un artículo, sino un libro de muchas hojas.

Hipócrates con sus aforismos y consejas medicinales, y el gran escudero Sancho con sus refranes y sus dichos, exponen preciosidades siempre oportunas, que lo mismo admira el sabio que el vulgo.

Y para terminar, los pueblos todos conservan en su vida íntima frases que heredaron, y Donostia las tiene como los demás, que en este momento recogemos algunas que damos á la estampa, con el único objeto de que no se pierdan.

F. LÓPEZ-ALÉN.



**MARINOS ILUSTRES****Ramón María de Allende-Salazar y Zubialdea**

Natural de Guernica.

A los quince años sentó plaza de guardia marina en Cartagena el 26 de Enero de 1784. Ascendió á alférez de fragata en 6 de Marzo del 87: á alférez de navío el 12 de Julio del 90; á teniente de fragata el 22 de Noviembre del 94; á teniente de navío el 5 de Octubre de 1802, y á capitán de fragata el 30 de Mayo de 1805.

Terminados los estudios, embarcó en Cartagena el 19 de Marzo del 86 en la fragata «Santa Casilda», en la que desempeñó varios servicios en el Océano y en Mediterráneo, trasbordando á la nombrada «Santa Gertrudis» el 12 de Diciembre siguiente. Navegó por el Mediterráneo, pasando al puerto de Argel, y al regresar á Cartagena desembarcó el 24 de Mayo del 87. Sirvió en los batallones hasta el 6 de Julio del 87, y desde este día estuvo ejerciendo de ayudante interino de la mayoría general del Departamento hasta que embarcó.

El 24 de Mayo del 88 fué destinado á la fragata «Gertrudis», en la que hizo varios cruceros y viajes á Malta y Trípoli, quedando desembarcado en Cartagena el 22 de Mayo del 89 pasando de agregado á los batallones.

El 16 de Diciembre del 90 embarcó en la urca «Wincon» en la que

hizo viaje redondo á la Habana y Puerto Rico desde Ferrol, pasando el 24 de Octubre del 91 á servir el destino de ayudante de guardias marinas hasta el 24 de Mayo del 92 que fué destinado á la compañía de Cádiz con igual cargo é incorporado á los estudios mayores, donde permaneció un año cursándolos con aprovechamiento.

En el navío «San Ramón» navegó por el Océano desde el 22 de Mayo al 20 de Junio del 93, y en la «Mercedes» estuvo embarcado desde esta última fecha al 1.<sup>o</sup> de Junio del 94, en la que hizo el corso por el Mediterráneo y Océano, incorporado á la escuadra del mando del teniente general don Juan de Lángara.

El 20 de Junio del 93 trasbordó á la fragata «Mercedes»; el 1.<sup>o</sup> de Junio del 94 al navío «San Julián», y el 24 de Enero del 95 al nombrado «San Antonio», en cuyos buques hizo diversos cruceros con la escuadra que sucesivamente mandaron los tenientes generales Lángara, Gravina y Mazarredo, hallándose la tarde del 17 de Mayo del 94 mandando la batería de entrepuentes de la fragata «Mercedes», en el combate que dicho buque y los nombrados «Esmeralda» y «Perla», mandados los tres por el brigadier don Bruno de Herata, sostuvieron con quince cañoneros franceses al abrigo de dos baterías de tierra en la ensenada de Bagnols, y embarcado en los dos expresados navíos se halló en la vigorosa defensa de la plaza de Rosas hasta su evacuación.

Terminada la campaña solicitó real licencia para restablecer su salud, y concedida por término de cuatro meses desembarcó en Cartagena y fué pasaportado para Guernica, donde disfrutó de ella, con dos prórrogas por igual tiempo cada una, presentándose en Cádiz el 26 de Octubre del 96.

En Noviembre del 96 embarcó en la fragata «Santa Clara» del mando de don José de Quevedo y Chieza, con la que navegó por el Océano é hizo viaje á Montevideo, quedando en aquel apostadero para las atenciones del servicio.

Estando cruzando con dicha fragata sobre la ensenada de los Castillos, diez leguas distante del puerto de Maldonado, mandando la batería de entrepuentes, se halló en el combate que sostuvo dicho buque por espacio de dos horas con otra fragata inglesa de 40 cañones.

El 24 de Noviembre del 97 en Montevideo trasbordó á la corbeta «Descubierta» con la que cruzó repetidas veces por las costas del Río de la Plata y pasó á las islas Malvinas en las que permaneció dos años de estancia en ellas, trasbordando en Montevideo á la fragata «Astrea».

el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1802, y en ella regresó á España, fondeando en Cádiz donde desembarcó el 17 de Octubre del mismo año.

Durante su permanencia en Montevideo obtuvo el mando de la lancha cañonera «Aragonesa». Durante la guerra con los ingleses, saliendo á cruzar para hostilizar los cruceros de los buques enemigos. En Noviembre del 97 pasó á su casa con real licencia, que le fué prorrogada dos veces, siendo destinado al Departamento de Ferrol al terminarlas, presentándose en Junio de 1805, y pasando destinado de ayudante á la compañía de guardias marinas, en la que estuvo poco tiempo, pues el 25 de Septiembre siguiente se le confirió el mando del cañonero «Gamo», con el que convoyó buques mercantes por las costas de Galicia y Asturias hasta Noviembre siguiente que, por desembarco, volvió á su destino de ayudante á la comandancia de guardias marinas.

El 1.<sup>o</sup> de Junio de 1808 se presentó voluntariamente al capitán general del Departamento de Ferrol para servir en el batallón de artillería de Marina que se formaba en aquel Departamento para salir á campaña, siendo nombrado el 9 primer capitán de la primera compañía, é incorporado á los ejércitos que sucesivamente mandaron los capitanes generales don Joaquín Blache y el marqués de la Romana, asistió á todas las operaciones de la campaña hasta el 12 de Enero de 1809 que se presentó en el Departamento de Ferrol, siendo destinado á una de las baterías de la plaza cuando la atacaron y rindieron los enemigos.

Durante la ocupación se mantuvo en ella hasta que la evacuaron los franceses.

El 29 de Septiembre de 1809 embarcó en el navío «Santiago» (a) «América» con destino á Cádiz donde trasbordó al nombrado «Santa Ana», en el que permaneció hasta el 6 de Noviembre siguiente que fué destinado al primer regimiento de marina que se hallaba en campaña, poniéndose en marcha para incorporarse, pero habiendo caído gravemente enfermo en Sevilla, se mantuvo en dicha plaza durante su curación, regresando á Cádiz por no poder continuar para su destino.

El 3 de Febrero de 1810 fué nombrado ayudante del teniente general duque de Alburquerque y al poco tiempo destinado al navío «San Justo», del que pasó al nombrado «San Ramón», en cuyo buque naufragó sobre la playa del Puerto de Santa María á consecuencia del gran temporal de 6 de Marzo de 1810, pegándole fuego para que no lo utilizaran los franceses que tenían sitiada la isla de León.

Embarcó en la fragata «Prueba» en Cádiz el 6 de Agosto de 1810, en cuyo buque permaneció embarcado tres años, desempeñando varias importantes comisiones en los puertos del Mediterráneo e Inglaterra.

Se halló en la defensa de la plaza de Tarragona desde el 16 de Junio de 1811 hasta su evacuación estando embarcado en dicha fragata y con el mando del falucho «Corso».

El 18 de Abril de 1813 pasó á la fragata «Soledad», en la que hizo viajes á los presidios menores de Africa, trasbordando el 25 de Agosto del mismo año á la corbeta «Abascal», cuyo mando se le había conferido por Real orden.

Con dicho buque salió para Montevideo el 5 de Junio de 1814, donde prestó sus servicios poco tiempo, pues destinada dicha corbeta á Río Janeiro, á las órdenes inmediatas de S. M. I. la reina del Brasil, hermana de don Fernando VII, dió la vela para dicho punto, donde llegó el 8 de Febrero de 1815.

Allí desempeñó importantísimas comisiones del real servicio que le encomendó aquella augusta persona; pero habiendo recibido en Abril de 1816 una Real orden de 15 de Diciembre anterior para que pasara al puerto del Callao de Lima con dos mil fusiles, quedóse en aquel apostadero á las órdenes del virrey del Perú, por haberse pedido cumplir la comisión de adquirirlos; no pudo tener efecto y dió la orden de regresar á España, no obstante la necesidad que representó el encargado de negocios de S. M. en la costa del Brasil de mantener en aquel puerto dicho buque.

En este intermedio estuvo preparado con la corbeta «Abascal» de su mando para acompañar á la reina á su viaje á la Península, embarcando al intento varios efectos pertenecientes á la real familia que devolvió á palacio.

El 22 de Diciembre de 1815 dió la vela y el 8 de Marzo de 1817 fondeó en Cádiz.

Por habersele concedido con arreglo á ordenanza cuatro meses de licencia para Bilbao, cesó en el mando el 28 del mismo mes y año y el 25 de Abril fué pasaportado.

Usó de próruga y en 5 de Agosto del 1818 le fué concedida su residencia en la ciudad de Vitoria con los dos tercios de su sueldo en armonía con lo dispuesto en Real orden de 16 de Febrero de 1816.

Allí permaneció en dicha situación hasta el 19 de Agosto de 1823 que pasó á Bilbao para encargarse interinamente de la Comandancia de

Marina y por Real orden de 11 de Diciembre de 1824 le concedió su majestad en propiedad la segunda Comandancia de Marina de la misma provincia.

Por Real orden de 22 de Mayo de 1826, aprobó S. M. la purificación que acordó la Junta militar de Marina del Apostadero del Ferrol por la conducta política y militar que observó Allende Salazar durante el Gobierno Constitucional, siéndole conferida la cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Desempeñando el destino de segundo comandante militar de Marina de la provincia de Bilbao, falleció en dicha ciudad de enfermedad natural el 24 de Marzo de 1837 á los sesenta y ocho años de edad y cincuenta y tres de servicios.

CAMILO RIQUER Y ZABECOE.



## LOS CULTIVOS DE SECANO

---

### Importancia del asunto

BILBAO, Abril.—La abundancia de lluvias en la región cantábrica asegura, con muy pocas excepciones, la rotación de las cosechas en un suelo de humedad perenne; de modo que los progresos de la agricultura se encaminan en el país vascongado al empleo creciente de los abonos artificiales, á la repoblación de los montes, que se va realizando en amplia escala, y á la mejora de la ganadería.

Pero dicho se está que la situación precaria de los campos en extensas comarcas de la Península se deriva, más que de la esterilidad del territorio, de la escasez de lluvias que asuelan importantes regiones del Sur y del Centro de España.

Nótanse sus efectos, con harta frecuencia, en las crisis agrarias, con el cortejo consiguiente de lamentos de las masas obreras, desprovistas de trabajo, y del éxodo de tribus enteras de campesinos que, desesperanzados por la falta de cosechas, emigran, buscando en las próvidas llanuras del Nuevo Mundo el fruto remunerador de sus tareas.

El riego es, sin disputa, un remedio eficaz para acrecentar y asegurar el cultivo de cereales; pero aparte de los gastos cuantiosos que originan las obras y la transformación de las tierras de secano, sólo puede aplicarse á zonas relativamente pequeñas. Mide el territorio español 50,40 millones de hectáreas, de las cuales no llega á un millón las que disfrutan de los beneficios del regadío, y aun cuando son muy laudables y dignos de los mayores estímulos los esfuerzos encaminados á

construir embalses y abrir nuevas acequias, hay planteado entre nosotros otro problema de suma gravedad, que consiste en investigar los medios eficaces para aumentar el escaso rendimiento de las tierras de secano, que constituye la base principal del régimen agrario nacional.

Y es de tal magnitud y transcendencia el problema, que se hace necesario el abordarlo de frente, apelando á medidas enérgicas y eficaces para conocer el mejor procedimiento de cultivo adaptable á las comarcas en donde la cantidad de lluvia caída durante el año no excede de 0,25 á 0,40 metros de altura. Si se llega como esperamos, á dar en el clavo, el beneficio que alcance el país será inestimable, porque se desenvolverá rápidamente la riqueza, aumentará automáticamente la población, crecerán el bienestar y el rendimiento de los tributos, y saldremos del estado precario á que nos reduce la insuficiencia frecuente de la cosecha de cereales, traducida en considerables importaciones de granos extranjeros.

### Las labores profundas

Recientemente ha publicado *La Epoca* un fondillo con este título, expresándose en los términos siguientes:

«El ministro de Fomento, señor González Besada, nos ha enseñado esta mañana una muestra de tierra sacada á 25 centímetros de profundidad, en Jerez, antes de las lluvias. Dicha tierra, obtenida en el punto más seco de Andalucía, mostraba, á pesar de los días transcurridos, señales evidentes de humedad.

«Con esto—nos decía el señor Besada—queda demostrada la esterilidad de los modernos aparatos de cultivo, pudiendo asegurar desde luego que las personas que los usen tendrán siempre cosecha, y no habrá que lamentar las crisis agrarias, principalmente en Andalucía.

Usando estos aparatos deberán hacerse cada diez años labores de metro y medio de profundidad, conservando el suelo en todo ese tiempo humedad suficiente para alimentar la siembra, por muy grandes que sean las sequías que puedan sobrevenir. El Estado se halla dispuesto á dar facilidades á los agricultores para la obtención de dichas labores, y dentro de breves días daré una disposición relacionada con ese asunto.»

El mundo es grande, y á poco que se estudie y analice la manera de ser de otros países, se encuentran hechos análogos, y como hay mi-

les de inteligencias muy despiertas, dedicadas á vencer los obstáculos que acumula el rigor de los elementos en extensas comarcas, es indispensable seguir los pasos de los pueblos que, por sus grandes dotes de energía, de espíritu de empresa y adelantos mecánicos, se han encontrado en condiciones favorables para abordar este linaje de problemas agrarios.

El suelo de los Estados Unidos es de los más privilegiados, por la fertilidad de sus inmensas llanuras, dotadas de lluvias abundantes y de extraordinaria riqueza minera; pero tienen también, en la región del Oeste, una zona árida y semiárida que ocupa las  $\frac{2}{5}$  partes de los ocho millones de kilómetros cuadrados del territorio de la república.

Estas comarcas desoladas representan los  $\frac{4}{5}$  en Australia y África del Sur; los  $\frac{2}{3}$ , de Rusia; la  $\frac{1}{2}$ , de la Argentina, y los  $\frac{3}{4}$ , del Canadá, formado también por tierras estériles ó inhabitables á causa de los hielos.

A medida que crece el Censo de la Unión americana, es indispensable poblar la zona árida, así llamada porque el pluviómetro sólo acusa alturas anuales comprendidas entre 0,25 y 0,50 metros de agua. Abarca tres millones de kilómetros en las vertientes de las montañas roquizas, las cascadas y Sierra Nevada, comprendiendo ocho estados de la Federación, más otros seis, clasificados como semiáridos.

La colonización de estas regiones, relativamente secas, empezó dedicándolas principalmente al apacentamiento de ganados, á la explotación de los bosques y las minas; pero no tardaron en acometer grandes empresas de riego, habiendo extendido ya sus beneficios á 2,9 millones de hectáreas, con un resultado muy satisfactorio.

### Nuevo método americano de labranza

La revista *The Century Illustrated Monthly Magazine* ha publicado un artículo, muy interesante, titulado «Dry Farming (Cultivo de secano). Hope the West» (Esperanza del Oeste). Un método para producir abundantes cosechas, sin riego, en las regiones semiáridas».

Ante un tema tan sugestivo, que debe producir la misma expectación que en las estepas estériles del Missouri, del Illinois y Nebraska, en los llanos de Castilla, Aragón y Extremadura, hemos buscado en aquellas páginas la explicación del procedimiento salvador para la rea-

lización de un cambio súbito en la vida de no pocas desoladas comarcas españolas.

Se consideran por el autor, como impropias para el cultivo, 240 millones de hectáreas de los Estados Unidos. Entre éstos, hay 28 millones estériles por la calidad del suelo; 39 de arbustos y arbolado de escaso valor; 28 de bosques, y otros 28 millones susceptibles de riego; pero quedan 120, considerados como utilizables y propios solamente para pastos. El Estado de Tejas comprende un territorio desierto tan grande como el imperio alemán.

En la mitad del área de la República las lluvias son abundantes, pero sucede lo contrario en la otra mitad; y como los riegos no pueden dar la solución del problema en la mayor parte de los terrenos áridos y semiáridos del Oeste, es preciso buscar los medios adecuados para fertilizar los campos en las extensas comarcas en donde la lluvia anual no excede de 10 á 12 pulgadas, ó sea de 25 á 30 centímetros de altura.

El remedio lo ha dado Mr. Campbell, el propagandista del *Dry Farming* (cultivo de secano), quien ha producido una revolución en la América árida.

Afirma «que, si el uno por ciento de los capitales necesarios para establecer el riego en los citados 28 millones de hectáreas, se emplease en la enseñanza á los labradores del procedimiento para el cultivo de secano, es probable que se consiguiera arrancar 200 millones de hectáreas de su estado improductivo. Las tierras que producen espontáneamente, y sin auxilio de la mano del hombre, abundante pasto para la cría del búfalo, rendirán abundantes cosechas si se aplican, con la debida inteligencia, buenos métodos de labranza, adecuados á las condiciones del clima y del suelo».

El sistema aplicado por Mr. Campbell con gran perseverancia, desde hace veinte años, consiste:

1.º En hacer una labor suficientemente profunda en el terreno, y pulverizar la tierra por medio de máquinas especiales; y

2.º En extraerla, á fin de comprimir el subsuelo por medio de rodillos, para llenar después las zanjas.

Así se evita que se escurra el agua llovediza, logrando, gracias á la porosidad de la tierra removida y á la impermeabilidad relativa del fondo, formar un depósito artificial subterráneo, que manteniendo la humedad constante, estimula por capilaridad la germinación de las plantas y mantiene regadas sus raíces.

Afirma el autor que con una lluvia de 11 pulgadas, ó 28 centímetros, se obtienen mejores resultados que con la de 28 pulgadas, ó 70 centímetros, en las buenas zonas de la América húmeda.

Las experiencias hechas en Dakota demuestran que el rendimiento de las tierras ha duplicado y cuadruplicado con la aplicación del nuevo sistema. En Kansas se obtenían hace catorce años 14 buschels de cereales por área (12 hectolitros por hectárea), y ahora se recolectan de 2,5 á cuatro veces más. En Colorado produce el *Dry Farming* cosechas de 32 hectolitros de trigo por hectárea, 27 de centeno y 60 de avena. Se cultivan sin riego los tomates, las zanahorias, el nabo, el sorgo y los árboles frutales. De alfalfa se hicieron cuatro cortas anuales.

La resonancia de la transformación de las tierras de secano se ha manifestado también en la especulación, que reviste tan intenso desarrollo en aquel próspero país.

Se vendían las tierras de secano, sin roturar, á dollar el acre, ó á 2,50 la hectárea; hace dos años subió el precio de esta medida á nueve dollars, y posteriormente á 30, enajenándose en el Colorado á 75 dollars, á distancias razonables de los ferrocarriles.

### Aplicación á España

¿Habrá alguna exageración en los brillantes resultados conseguidos en los cultivos de secano? Cuando menos, el procedimiento resulta muy racional y la subida del valor de los terrenos incultos demuestra claramente que se cuenta ya con métodos eficaces para explotar las tierras americanas de la zona árida.

Y es tan primordial la importancia de esta clase de innovaciones para nuestra Península, que juzgamos indispensable se proceda á un estudio concienzudo y fundamental del método indicado.

Las reseñas climatológicas demuestran en España que las provincias del litoral Cantábrico son muy favorecidas por las lluvias, oscilando, según las localidades, entre un metro y 1,70. En las costas de Levante acusa el pluviómetro desde 0,30 á 0,60 metros, lo mismo que en Aragón; en Andalucía y Extremadura los límites se hallan comprendidos entre 0,25 y 0,70 metros, ocurriendo lo propio en las comarcas del interior.

Quiere decir que en casi todo el litoral, y en gran parte del centro,

nos encontramos mejor dotados de lluvias que en la inmensa zona árida de la Unión americana, y por tanto, parece lógico que aquí pueden aplicarse, con igual ó mejor fortuna, los procedimientos yanquis.

El empleo de la maquinaria agrícola va generalizándose en España. En la repoblación de los viñedos de la Rioja se aplican las desfondadoras llamadas *malacates* para roturar las tierras, en medio metro ó más de profundidad, y es probable que sean parecidas las del *Dry Farming system*.

Resumiendo: el señor ministro de Fomento, que se ocupa de este transcendental problema y lo tiene en estudio, es el llamado á hacer rápidas indagaciones acerca de los nuevos métodos de cultivo en las tierras de secano.

El departamento de Agricultura de la Unión americana se apresurará, si se le piden datos, á enviarlos con profusión, dada la riqueza bibliográfica de aquel culto país.

Si esto no basta, se deben enviar comisionados allí y á otros puntos, para examinar los nuevos métodos sobre el terreno.

Por último, el Estado debiera abrir concursos de maquinaria agrícola, para hacer los ensayos en sus granjas y campos de experimentación, y téngase presente que si, como no dudamos, se encuentra una solución para acrecentar las cosechas de nuestros esquilados campos, sustituyendo con abundantes frutos las recolecciones de muchos años de penuria y de esterilidad, se habrá dado un paso de gigante para la regeneración de España.

Asegúrase que el Gobierno va á presentar á las Cortes un proyecto de colonización interior. La idea es plausible y nos parece que constituye un motivo más para acometer con decisión la transcendental reforma de los arcáicos procedimientos de cultivo á que se contrae este artículo.

PABLO DE ALZOLA.



## CELTAS, IBEROS Y EUSKAROS

---

(CONTINUACIÓN)

La variante *Aljobin* de *Ajobin* indica que la sibilante *z* se expresó por el actual signo gutural *j*. La equivalencia *alz=Alj*, por más que cause repugnancia á nuestra vista, parece bien fundada.

HANITZ, ANITZ. Adverbio de cantidad: «muy, mucho». Se usará á guisa de abundancial? *Esc-ANIZ; Urd-ANIZ*.

También es lícito suponer la existencia de un *ani* ó *añi* independiente, dotado de significación propia, pero hoy ignorada. El nombre de la aldea baztanesa *Ani-z*, lo denota.

HARAN, ARAN: «valle, ciruelo». HARAN-*eder*; ARAM-*buru*; ARAN-*guren*, EREN-*guren*; ARAN-*o*, ORAN-*o*; ARAN-*ssus*, EREN-*ssus*, URAN-*ssus*; ARHAN-*ssus*; ARAN-*dazu*, EREN-*dazu*; ARAYN-*atz*, ARAYNN-*atz*, ARAYNN-*az*, ARAYN-*atsu*, ARAN-*az*; *Ig-ARAN*; *Bertiz-ARAN-a*.

*Haran* posee las dos significaciones arriba expresadas: *aran* significa «ciruelo» exclusivamente.

HAROTZ, AROTZ: «carpintero; herrero; extranjero, huesped». AROTZ-*eche*, ARROTZ-*eche*; HAROTS-*eche-a*; AROZ-*tegui*, AROS-*tegui*.

HARRI, ARRI: «piedra». ARRI-*urdineta*; ARRI-*eta*; AR-*be-a*; AR-*bide*; ARRE (?); ARRE-*zpe* (?); Bid-ARRE; Aizt-ARRI; Amun-ARRI-*z*; Mun-ARRI-*zqueta*; O-ARRI-*z*, U-ARRO-*z*; Egui-ARR-*eta*.

HERRI, ERRI: «pueblo, lugar, país, patria, región». *Heskual-HERRI-a*, *Euskal-ERRI-a* «el país, la patria de los Baskongados»; HERRI-*art*; Er-*landa*; Er-*goyen-a*; Er-*gobia*; And-ER-*cain*, And-RE-

*cayn, And-re-quaiayn, And-ri-cain; Or-er-bide-a, Or-er-ibi-a, Or-or-ibi-a, Or-or-bia.*

HIRI, IRI, URI: «ciudad, villa, población, pueblo». HRI-goyen; HIRI-art; IRI-berri, IRRI-berri, ILI-barri; LI-berri; LI-bano de Arrieta; IR-oz; IR-ola; Esqu-IR-oz; Egu-ILL-oz; Im-IRI-zaldu; Mend-IRI-barri; Mend-ILI-barri; Last-IRI-goyen; Laba-IRI; Laba-IRU (?) Mañ-ERU (?); Be-IRI-a, Be-IRE; HIRI-buru, HIRU-be; Zuda-IRI, Zuda-IRE; IL-oz; IL-urdoz; IRI-zar, URI-zar; URI-be; URI-arte; Basa-URI; Ata-URI; Big-URI-a; Liz-URI-agá; ULI; ULI-barri, URI-barri; ULLI-barri; UL-berri-a; OLLA-barre (?).

La forma *uri* es exclusivamente gipuzkoana, y como el dialecto á que pertenece perdió la aspiración, claro es que no hallamos en el uso vulgar la forma *huri* correspondiente al *hiri* labortano y bajo-nabarro. El topónimico *Acurio*, salvo el caso de que *Ac* inicial equivalga á *aj* = *ax* = *ach* «peña», conserva, al parecer, la forma primitiva *kuri*, de igual suerte que *Arguiroz* retiene, aparentemente, en *gir(i)*, el predecesor inmediato de *hiri*.

ARTURO CAMPIÓN.

2466

(Se continuará.)



## MIS OCIOS

---

(CONTINUACIÓN)

Ocio CLXXII.—Cuando tuve el honor de poner en la Granja en manos de la reina, hoy viuda, mi elogio de Alfonso V de Aragón, me dijo: «Lo leeré con gusto; y ¿en que estado teneis la nueva edición del Diccionario de la Lengua?»

Señora, (respondí á S. M.) está muy adelantada. La Academia toda y particularmente don Francisco González, confesor de V. M., secretario de la Academia, trabajan en ella incesantemente.

Ocio CLXXIII.—Admirábaseme un día cierto amigo de que aunque me veía en mucha familiaridad con todos los oficiales de la primera secretaría de Estado, me veía singularizarme con Calderón, y le respondí:

«Erro es paisano y amigo é hijo de un amigo antiquísimo mío; Tavira hermano ó hijo de otro que conocí y traté mucho siendo yo pretendiente de togas y él oficial de la secretaría de Gracia y Justicia, y sobrino del célebre obispo de Canarias Tavira; Peñuelas de Zamora, hijo de uno que conocí y traté mucho de mayor de la secretaría de Gracia y Justicia, y sepreciaba de descender de Astigarraga de Guipúzcoa, junto á Hernani y San Sebastián; y así de los demás. Pero á Calderón le debo muchas visitas expontáneas siendo alcalde de Corte y conge- niámos desde que nos conocimos.»

Ocio CLXXIV.—El camarista Marin, el consejero Pelegrin, el consejero Borja y yo, que entonces todavía era alcalde, entramos un día á ver á Calomarde en su secretaría.

Nos dijo que en Madrid se estaba disfrutando de la mayor tranquilidad, que la noche anterior había salido de su secretaría á la una de la madrugada, y que la noche estaba tan hermosa, que se le antojó ir á pie por la plazuela de Palacio, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá al Prado, atravesarlo hasta la Puerta de Atocha, meterse allí en su coche y retirarse á su casa.

Dejéle yo gloriarse en todo aquello y luego le respondí:

«Pues todo eso se debe al celo y vigilancia de los alcaldes.»

Es increíble lo que celebraron este dicho los demás concurrentes, y el que yo en alguna manera hubiera humillado á Calomarde.

Ocio CLXXV.—Era loable costumbre de la sala de corte cuando yo era individuo de ella, que los partes continuos que con los guardias de corps se despachan á S. M. en casos de incendio acerca de su estado sucesivo los dispusiese el alcalde del cuartel, estando presente; en su defecto el del repeso, y en defecto de ambos el más antiguo de los presentes; y cualquiera de ellos que fuese, debía dar noticia de los ministros de la sala que le estaban acompañando al tiempo de firmar el parte.

En el cuartel de San Martín, eran frecuentes los incendios mientras estuve á mi cargo, particularmente en las casas de baños de la calle de Jardines y *otras*; y tuve la satisfacción de que los partes al rey firmé todos siempre yo mismo á pesar de que algunos se verificaron á media noche, y á la madrugada.

Ocio CLXXVI—Cierta ocasión en que estaba dando audiencia á las personas que me la pedían, se me presentó una buena mujer, diciendo que cierta señora muy nombrada en la corte había empeñado sin noticia de su esposo por su mano á una prendera por 50 duros un precioso anillo, y que con motivo de ausentarse el día siguiente su esposo para Andalucía á recoger la parte que le había tocado en la herencia de una persona de la familia, deseaba llevar de regalo á una hermana suya alguna alhaja, y había pedido á su mujer precisamente el anillo empeñando que hace mucho tiempo no se lo veía usar; que con este motivo la señora juntó los 50 duros, se los dió, fué á recoger la prenda, y la prendera se negaba á entregarla el anillo, diciendo que la interlocutora tenía en su poder desde tiempos anteriores prendas de más valor, tanto de la misma señora, como de otras, y que la daría cualquiera menos el indicado anillo, el cual era prenda posterior á otras.

Hice llamar á la prendera, y porque no se desuniera con escándalo público un matrimonio bien unido y conceptuado y á fuerza de otras

razones y ruegos reduje á la prendera á que recogiendo á su poder los 50 duros devolviese el anillo, el cual pudo la señora entregar á su marido en la misma noche luego que marido y mujer volvieron á su casa desde el teatro que frecuentaba, y que lo llevase el marido á su hermana á Andalucía.

Ocio CLXXVII.—Recien casado Fernando VII, con la reina hoy viuda, hallábame yo de repeso mayor una noche que al pasar SS. MM. para el teatro del Príncipe dispararon en la Puerta del Sol una arma de fuego desde la entrada de la calle del Carmen.

Me dieron cuenta inmediatamente, pasé desde luego á la Puerta del Sol, practiqué las diligencias más activas, y después pasé al teatro del Príncipe donde se hallaban los reyes, y de alcalde del teatro mi compañero don Alfonso de Cavia. Hice que este diese parte de todo al rey, y le preguntase si quería que entrase en su real palco á darle cuenta de lo obrado ó que dejase allí las diligencias, ó que á lo menos se sirviese comunicarme S. M. su real voluntad.

Me envió á decir, por medio del señor Cavia, que pasase prontamente las diligencias al alcalde del cuartel con orden de que las continuase según su naturaleza y estado, y se las pasé al decano de la sala el señor Oller, que era alcalde del cuartel de San Martín, á donde pertenece la calle del Carmen Calzado.

Ocio CLXXVIII.—Condenado á muerte el célebre librero, que fué hecho preso en casa de Marco Artu, me tocó hacerle saber la sentencia; bajé desde la sala con el correspondiente escribano de cámara y alguaciles á la pieza donde estaba, se me presentó, le pregunté cómo se llamaba y asegurado de que era el que yo buscaba, dije al escribano le leyese la sentencia que en su causa había pronunciado la sala.

Notificada, le pregunté si se le ofrecía alguna cosa en que yo pudiese servirle, y me pidió permiso para escribir á su mujer, y se lo concedí, con condición de que escrita la había de entregar al escribano de su causa, á fin de que examinada por el señor alcalde que se la formó, con su permiso la pudiese entregar á la mujer en sus propias manos.

Era una carta tiernísima de despedida, en que la aconsejaba que después de sus días se casase con N., su actual marido de ella.

Ocio CLXXIX.—Estando yo una semana encargado por turno, del repeso mayor, me llamó la sala para oír lo que decía de parte del ministro de Hacienda, un oficial de la secretaría, hijo del gobernador de la sala Fernández del Pino, y acordar lo conveniente.

Subí, y enterada la sala de que las mujeres de la fábrica del tabaco se habían sublevado y habían apeado de sus destinos á los jefes, la sala acordó fuesen allá dos alcaldes y pusiesen remedio,

El gobernador, con aprobación de la sala, nos nombró al alcalde de cuartel que era Pinuaga, y al de repeso que lo era yo.

Salimos de la sala inmediatamente, él de toga, y yo de corte como estaba cada uno en su diferente destino de aquel día, y marchamos con nuestras respectivas rondas á la fábrica, pidiendo antes el auxilio militar correspondiente.

Entré yo en la fábrica y Pinuega quedó distribuyendo la tropa conforme iba llegando, hasta que colocada toda subió, y logramos á poco rato tranquilizar las sublevadas y reponer por de pronto á los depuestos por ellas.

Ocio CLXXX.—Cuando el Excmo. Sr. cardenal don Francisco Tíberi arzobispo, obispo de Yesi, venía de nuncio de S. S. á España, se le detuvo de orden de la Corte en Astigarraga de Guipúzcoa, cerca de Hernani.

Poco después se le permitió pudiese seguir su viaje á Madrid, y cuando emprendió la continuación hizo noche en Hernani.

Me hallaba yo jubilado, y me solía divertir en el jardín de mi casa, al cual dan algunas ventanas de una posada contigua, desde las cuales me vió su eminencia.

Llegué á Madrid de alcalde, me visitó, y fuí á pagarle la visita, y desde luego me echó en cara, que aunque yo no fuí á verle en Hernani, me había visitado S. E. en Madrid, á que respondí, no ignoraba, ni podía yo ignorar lo que había ocurrido á S. E. en Astigarraga; pero que en Madrid le iba á pagar su visita por ser alcalde de la casa y corte del monarca, á cuya bondad debía la fortuna de conocerle.

Desde entonces me trataba siempre de señor *alcalde*, así como me trataba de señor *caballero* desde que el rey me nombró consejero de órdenes.

Ocio CLXXXI.—Cuando estaba de repeso mayor de corte, celaba mucho sobre que la leche no se vendiese aguada, ni corrompida, ni con malas mezclas el chocolate, ni los helados de un día se guardasen para el siguiente en las botillerías, ni el pescado podrido se expendiese por fresco, ni el salado se tuviese remojado en las plazas del centro del pueblo; causas todas con las vasijas mal estañadas y malas verduras y fruta, causas, repito, de los frecuentes cólicos de mala calidad de Madrid; pero

una semana, harto tuve que hacer con atender á lo interior de la carcel de corte (que está siempre bajo la inspección del señor encargado del repeso mayor de corte) sin ocuparme de lo exterior.

Había un sin fin de desórdenes en el alcaide y subalternos; había entradas y salidas de parientes y amigos y otras gentes, había mayor ó menor libertad y mortificaciones de presos, había proveedores externos é internos de pan, vino, etc., había arbitrariedad en poner y quitar grillos, cadenas y cepos; ¿qué no había? y ¿qué no habrá en una carcel de tantos y tales presos habiendo dinero y astucia por mucho que se cele?

JOSÉ MARÍA DE ZUAZNAVAR.

*(Se continuará.)*



## DEL PAÍS VASCO

## PARIENTES MAYORES

La EUSKAL-ERRÍA ha recibido diversas notas de distintas procedencias en las que se hace esta pregunta: ¿Qué se entiende por parientes mayores?

Y para su contestación no hemos hallado cosa más acabada que lo que sobre el asunto dejó consignado el insigne historiador guipuzcoano Gorosabel.

«Llamáronse en lo antiguo parientes mayores ciertos caballeros de la provincia, propietarios de extensas propiedades territoriales, ó, como si dijéramos, los ricos-hombres de la misma.

No faltan, sin embargo, quienes digan que la expresada denominación les vino de la circunstancia de ser ellos los progenitores de las primeras familias pobladoras del país, y como tales, los fundadores y mayoriales del mismo.

Esta es sin duda la razón por la que ha quedado á ciertas familias de la provincia el concepto vulgar ó denominación de que son de *sangre azul*.

Dos eran los linajes ó bandos á que pertenecían estas ilustres casas de Guipúzcoa: el uno titulado de Oñaz, el otro de Gamboa, ó sea el oñacino y gamboino.

Según los antecedentes históricos que nos han quedado, correspondían al primero los solares de Lazcano, Amézqueta, Loyola, Ozaeta, Gaviria, Arriarán, Yarza, Berástegui, Unzueta, Lizaur, Murguía, Alcęga, Aguirre, Ceráin y Ugarte.

Eran del segundo los de Olaso, Balda, Zarauz, Iraeta, Zumaya, Jaolaza, Cegama, San Millán y Achega.

Parece que en tiempos anteriores se reputaron también por de parentes mayores las casas de Emparan, Echazarreta, Azcue, Leaburu, y Acelain.

Ambos linajes ó bandos componían, como se ve, veinte y cuatro casas, cuyas cabezas ó jefes respectivos estaban considerados: á saber, del oñacino el señor de la de Lazcano, y del gamboino el que lo era de la de Olaso en Elgóibar.

En opinión de los escritores que han tratado de las cosas de esta provincia, el origen de aquellas dos célebres parcialidades fué una simple disputa ocurrida en cierta procesión.

Refieren que en la que hubo en la ermita ó iglesia de cerca de Ulibarri, los delanteros querían llevar un gran cirio sobre los hombros, expresándose *goyen boa*, al paso que los de atrás se empeñaron en tomarlo por debajo de los sobacos, diciendo *Oñez*, de cuya divergencia pasaran á las vías de hecho.

Sin embargo, es preciso convenir que semejante explicación no parece muy conveniente ni segura, sino que todo ésto sabe más bien á fábula ó cuento discurrido por la ignorancia en tiempos posteriores.

En efecto, las palabras *goyen* y *boa* no significan en un vascuence regular ó correcto lo que pretenden los indicados autores, aun dado caso de que se hubiesen proferido.

Por otra parte, el nombre verdadero del otro linaje ó bando tampoco era de *Oñez*, sino de Oñaz, derivado seguramente del barrio y casa de la misma denominación existente en jurisdicción de la villa de Azpeitia.

Consiguiente á esto, á falta de otros datos históricos, debe creerse que el motivo ú origen de los expresados dos bandos fué más bien su deseo de dominación exclusiva en el país, sus rivalidades, enemistades y venganzas.

Estas mismas causas produjeron las divisiones que hubo en Castilla entre los Castros y los Laras; en Vizcaya entre los Urquizus-Abendáños y los Múxicas-Butrones; en Alava entre los Ayalas y los Callejas;

en Navarra entre los Beaumonteses y Agramonteses, etc. Los parientes mayores, á causa de los grandes bienes que poseían, conservaban en su devoción muchos adheridos, dependientes, y de sus treguas y encomiendas, con cuyo auxilio ejercían en la sociedad un poderío de mucha consideración.

Tenían sus casas, torres ó fortalezas con cárceles donde encerraban á cuantos creían que les hubiesen causado algún mal ó agravio, y los desterraban después del país, desempeñando de esta manera atribuciones judiciales arbitrarias, por sí y ante sí, sin que nadie se atreviese á contradecirlas.

Como fundadores y sostenedores los más de ellos de las iglesias parroquiales de diferentes pueblos, eran también patronos diviseros de las mismas; nombraban y removían á su voluntad á los curas de ellas; percibían los frutos decimales y primiciales de sus distritos; tenían, en fin, varios honores.

Así bien ellos se propasaban á poner de su mano alcaldes y otros oficiales de gobierno en algunos pueblos, y en tiempos de guerra acaudillaban la gente armada que levantaban de su cuenta.

Para este efecto, los monarcas les hacían en particular el oportuno llamamiento, á fin de que con sus personas, parientes, amigos, adheridos y dependientes se aprestasen á servirlos en la respectiva ocasión.

Esto es lo que se ve de una carta que el rey católico don Fernando V les dirigió desde Burgos en 28 de Mayo de 1512, y el emperador don Carlos en 6 de Noviembre de 1523.

Consiguentemente, por una costumbre recibida, aunque no en virtud de derecho adquirido, generalmente uno de ellos solía ser nombrado por la provincia por coronel general, ó sea, jefe principal de los tercios de la misma, en los casos de levantadas forales.

Aunque algunos autores antiguos aseguran que los parientes mayores de la provincia no contribuían en las derramas provinciales y municipales, como tampoco por razón de las alcabalas, lo contrario parece bastante justificado.

Lo que sí resulta es que aquellos caballeros gozaban del caso llamado de corte; y que, por consiguiente, no podían ser demandados civilmente, ni procesados criminalmente ante los jueces ordinarios de la provincia.

Otra de las prerrogativas más notables que disfrutaban era la de que, después del pleito homenaje que hacía la provincia en corporación al

advenimiento de los monarcas, prestasen ellos por separado en particular el juramento de fidelidad y obediencia por razón de su clase. Así lo verificaron en 1475 á luego de haber sucedido en el trono de Castilla la católica doña Isabel I.

Vése, en efecto, que en esta solemne ceremonia política figuraron Martín Ruiz de Olaso, García Alvarez de Isasaga en nombre de Juan López de Lazcano, Juan García de Balda, Beltrán de Loyola, Juan Beltrán de Iraeta, Juan Ortiz de Zarauz, Fortuño de Zarauz, Lope García de Gaviria y Juan Pérez de Ozaeta.

En tiempos todavía más antiguos, los que dependían de estos caballeros no podían contraer matrimonio sin licencia suya, ni construir casas sin que precediese su consentimiento.

De todo lo que se acaba de manifestar hasta aquí resulta que los parentes mayores constituían dentro de la sociedad guipuzcoana una clase privilegiada, poderosa y respetable bajo todos conceptos.

Puede decirse, en una palabra, que en sus tierras y posesiones estaban considerados como sus señores naturales, y los vecinos y moradores de ellas por vasallos suyos.

Eran al mismo tiempo de condición alta, de índole dominante, y tan enemistados entre sí ambos bandos, que los afiliados en el uno apenas pasaban por las calles por donde lo hacían los del otro.

Hasta los trajes que solían vestir eran diferentes en un todo, ó á lo menos procuraban diferenciarse, pues los oñacinos traían los penachos de los sombreros y monteras al lado izquierdo, al paso que los gamboinos los usaban al derecho.

Un estado de cosas tan encontrado y violento produjo en el país muchos bullicios, escándalos y trastornos, cuya narración no pertenece á la naturaleza de la presente obra.

Fatigados de tantos y tan continuados excesos los pacíficos habitantes de esta provincia, se vieron obligados á confederarse para la mutua defensa.

Consiguentemente, protegidos en esta grande empresa por el poderío de los monarcas de Castilla, se fueron dictando sucesiva y constantemente diferentes disposiciones encaminadas á reprimir las demás de estos turbulentos caballeros: la multitud de las que se encuentran espaciadas en las ordenanzas provinciales de la hermandad, así que en otras reales cédulas de aquella época, prueban claramente la gravedad de los males que se padecían.

Así es que se prohibieron con severas penas sus asonadas, guerras, peleas, desafíos, llamamientos de gentes, repiques de campanas y toda clase de reuniones armadas.

Declaróse por ellas al mismo tiempo que los que se considerasen agravados por algún hecho, usasen de sus acciones por juicio civil ó criminal ante los jueces competentes, con lo cual se equiparó su condición á la de los demás naturales de la provincia, cuando obrasen como demandantes ó querellantes.

También se ordenó que todos los guipuzcoanos, así que cuantos forasteros viniesen á vivir á esta provincia, jurasen que nunca entrarían en sus treguas y encomiendas.

Las justicias de la provincia fueron así bien autorizadas para expulsar de su territorio á los parientes mayores, sus mujeres é hijos, siempre que fuesen desobedientes y rebeldes á los mandamientos de la hermandad.

Sus delitos fueron declarados además por casos de corte, y se dispuso que la causa pública fuese para acusarlos criminalmente por los insultos, males, injurias y tiranías que cometiesen.

Como la hermandad de la provincia fué instituída principalmente para oponerse á los excesos de los parientes mayores, estuvieron éstos excluidos del ejercicio de todos los cargos honoríficos de la misma.

No podían, por lo tanto, ser elegidos procuradores de Juntas, diputados generales, comisionados en corte, ni alcaldes de hermandad.

Tampoco pudieron obtener los oficios municipales de alcaldes, regidores y demás de ayuntamientos, ellos ni sus adheridos, según disponía el artículo 198 de las ordenanzas del año de 1463.

Su majestad recibió además bajo su real seguro á todos los habitantes de la provincia contra las amenazas, insultos é injurias de estos caballeros; y se ordenó que la hermandad se reuniese para sosegar la tierra, cuando intentasen hacer asonadas ó bullicios perjudiciales al orden público.

Finalmente, por mandado del rey don Enrique IV se derribaron sus torres y casas fuertes, con prohibición de construir otras de nuevo sobre los mismos solares.

Si es cierto que más adelante se les permitió por el propio monarca edificar para su habitación otras que fuesen llanas, fué condición de que lo hiciesen á distancia de veinte brazas de las anteriores.

Los parientes mayores, lejos de consentir y sufrir tanta humillación

puesta á su altanería, demandaron á la hermandad su derogación; hecho que se descubre con toda claridad en el acta del reconocimiento y jura de la reina doña Isabel I, en el campo de Basarte, el año de 1475.

Allí, después que la provincia pidió la confirmación de sus leyes y ordenanzas, y les fué otorgado por los comisarios regios, consta que de su parte no suplicaban á la reina la confirmación de ellas, puesto algunas les eran gravosas y perjudiciales, y tenían pleito pendiente con la provincia sobre su derogación.

Sin embargo, no aparece que los parientes mayores hubieren conseguido la derogación de sus supuestos agravios; y sólo, sí, que con la creación de la clase media más ilustrada, que ellos fueron perdiendo sucesivamente su antigua preponderancia social.

Quedaron, en una palabra, reducidos á la condición común de los demás guipuzcoanos, en la que se resignaron á mantener, como sucede aún en la actualidad.

A pesar de las medidas adoptadas en las ordenanzas de la hermandad contra los parientes mayores, se ve que la dominación de ellos fué generalmente muy temida aún en tiempos posteriores á su establecimiento.

Consta, en efecto, que habiendo algunos caballeros de aquella categoría celebrado el año 1516 cierta reunión privada, la provincia se querelló de semejante hecho ante S. M., considerándolo como una liga ó confederación ilícita.

Hállase también que á su consecuencia se libró una real provisión dirigida al corregidor para recibir una información sobre qué reuniones eran las que hubiesen tenido, con qué objeto, en qué tiempos y lugares, con qué autorización, quiénes habían sido los concurrentes, etc.

Formóso con tal motivo por aquel funcionario un expediente con tendencias acusadoras de una grave criminalidad; pero, como no resultó justificada ésta, no tuvo al parecer el asunto otra consecuencia, quedando por lo tanto sobbreseido.

¡Qué tiempos aquellos en que las personas más arraigadas y principales de la provincia, sólo por serlo, no podían reunirse á hablar de sus asuntos sin exponerse á un procedimiento criminal!

No bien olvidado éste, nuevamente ocurrió otro caso de igual naturaleza.

Se halla, en efecto, que la provincia, usando de la jurisdicción cri-